



**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)**
Oficinas: Las Heras N° 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0237

RESOLUCION N° 066 -SUSEPU.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 FEB. 2024

Cde Expte. N° 0630-056/2024.

VISTO:

Expediente del rubro caratulado: "CDE. NOTA GC N° 19/2024 EJE S.A. E/ INFORME SUBSIDIOS OTORGADOS EN EL MES DE DICIEMBRE 2023."; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota GC N° 19/2024, la Empresa remite la rendición de los subsidios correspondientes al mes de DICIEMBRE 2023.

Que, la documentación correspondiente fue analizada por la Gerencia Técnica de Servicios Energéticos, según informe de fecha 02 de Febrero de 2024, que rola agregado a fs. 387/388.

Que, según lo expresado en el informe aludido en el considerando anterior, los valores presentados en las categorías "Resolución N° 100-ISPTyV-2021 y Resolución N° 678-ISPTyV-2018" se ajustan a la normativa vigente y coinciden con lo facturado en el periodo de referencia. Asimismo, en cuanto a los subsidios a usuarios finales otorgados por el MISPTyV, se encuentran dentro de los valores establecidos en la Resolución N° 476-ISPTyV-2022 y cuentan con el visado de la autoridad competente.

Que, la Gerencia de Asuntos Legales manifiesta que, habiendo informado la Gerencia de Servicios Energeticos que los valores presentados en las distintas categorías se ajustan a la normativa vigente y que el monto de PESOS QUINCE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 65/100 (\$ 15.039.625,65) por los subsidios correspondientes al mes de Diciembre/2023 es correcto, correspondería emitir el acto administrativo aprobando el informe presentado por EJE S.A.

Por ello, en ejercicio de las facultades que le son propias;

**EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición presentada por EJE S.A, correspondiente al mes de **DICIEMBRE/2023**, la que se ajusta a lo establecido por Resolución N° 476-ISPTyV-2022, Resolución N° 100-ISPTyV-2021 y Resolución N° 678-ISPTyV-2018, por la suma de **PESOS QUINCE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 65/100 (\$ 15.039.625,65)** correspondiente a 15.075 usuarios.-

EMPRESA JUJENA DE ENERGIA
EJESA
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
04 MAR. 2024
Fs.
NO IMPLICA CONFORMIDAD
NI ACEPTACION DEL
CONTENIDO Y MONTO
RECIBIDO
MANEJO
Mesa de Entradas
EJESA



**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)**
Oficinas: Las Heras N° 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0237

CORRESPONDE A RESOLUCION N° 066 SUSEPU.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 FEB. 2024

ARTICULO 2°.- Elevar las actuaciones al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda. Notificar a EJE S. A. Pasar a conocimiento de la Gerencia Técnica de Servicios Energéticos y de Administración y Finanzas. Cumplido, archivar.-

Dr. Facundo Daniel López
Vocal 2° - SUSEPU.

Ing. Leopoldo Hugo Montaña
Vocal 1° - SUSEPU

Ing. Carlos Alberto Oehler
PRESIDENTE - SUSEPU